



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2328525 EXT. 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

02 de febrero de 2024

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera instancia
Demandante:	IVÁN DE JESÚS ZAPATA
Demandada:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES.
Radicado:	050013105002 20240001000
Asunto:	ADMISIÓN DEMANDA-CORRE TRASLADO DICTAMEN

Por cumplir los requisitos de ley¹, El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por IVÁN DE JESÚS ZAPATA en contra de COLPENSIONES.

SEGUNDO: TRAMITAR el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS; CORRER TRASLADO de la demanda a la demandada por el término de dos días de que trata la ley 2213 de 2022 y diez (10) días a partir de la notificación personal. **COLPENSIONES** deberá entregar con la respuesta a la demanda copia del expediente administrativo consolidado.

TERCERO: ENTERAR de este auto a la Procuradora Judicial en lo Laboral y la Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado.

CUARTO: REQUERIR a las demandadas para que con la respuesta a la demanda aporten copia del expediente administrativo del demandante.

QUINTO: RECONOCER personería amplia y suficiente al doctor JAYSON JIMNEZ ESPINOSA, abogado y representante legal de la firma ABOGADOS TORO Y JIMNEZ S.AS.; firma de abogados a quien

¹ CPT y SS arts. 2, 11, 25, 26; ley 2213 de 2022 arts. 6 y 8.

se la tiene como apoderada judicial, así como a los abogados que se designen para la representación del demandante, acorde con lo consignado en el poder acreditado.

SEXTO: CORRER TRASLADO a COLPENSIONES por el término de la demanda inicial, del dictamen presentado con la demanda visible en páginas 36-44 anexo 001. Dicho dictamen fue elaborado por la Dra. MARITZA LLILIANA RUEDA BELTRAN adscrita a la JUNTA MÉDICO LABORAL IPS S.A.S.

Le informo que esta demanda fue radicada a través del nuevo sistema SIUGJ, en el cual ustedes deben registrarse para tener ingreso al expediente, adjunto envío comunicación para ingreso a capacitación y registro en el sistema:

Link <https://siugj.ramajudicial.gov.co/principalPortal/index.php>



Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a125863babe746bc25b5ceb7fa6056d158a150be8ef93350bad377d5bfddc7**

Documento generado en 02/02/2024 01:54:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>